

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

14105 *ORDEN de 21 de julio de 2000 por la que se dispone la efectividad de plazas de Magistrado y el inicio de actividad de nuevas secciones en Audiencias Provinciales, así como la entrada en funcionamiento de determinados órganos unipersonales.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 del Real Decreto 763/1993, de 21 de mayo; el artículo 6 del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero, y el artículo 3 del Real Decreto 347/2000, de 10 de marzo, y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo 1.

El día 20 de diciembre de 2000 tendrán efectividad las plazas de Magistrado en los Tribunales Superiores de Justicia que a continuación se relacionan:

Una para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Artículo 2.

El día 20 de diciembre de 2000 tendrán efectividad las plazas de Magistrado en las Audiencias Provinciales que a continuación se relacionan:

Una para la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Tres para la Audiencia Provincial de Barcelona.

Una para las Secciones Séptima, Octava, Novena y Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Artículo 3.

1. El día 20 de diciembre de 2000 iniciará su actividad la siguiente sección:

La Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Barcelona.

2. El día 20 de diciembre de 2000 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados:

Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo

Números 8 y 9, con sede en Madrid.

Juzgados de Primera Instancia

Número 10 de A Coruña.

Juzgados de Instrucción

Número 4 de Pamplona.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número 10 de Almería.
 Número 10 de Huelva.
 Número 3 de La Palma del Condado.
 Número 3 de Andújar.
 Número 2 de Monzón.
 Número 6 de Telde.
 Número 3 de El Puerto del Rosario.

Número 7 de San Cristóbal de La Laguna.
 Número 3 de El Puerto de la Cruz.
 Número 4 de Martorell.
 Número 2 de La Seu d'Urgell.
 Número 5 de El Vendrell.
 Número 7 de Ourense.
 Número 3 de Cambados.
 Número 2 de Caldas de Rei.
 Número 4 de Colmenar Viejo.
 Número 8 de Fuenlabrada.
 Número 3 de Valdemoro.
 Número 6 de Collado Villalba.
 Número 4 de Irún.
 Número 4 de Durango.
 Número 5 de Melilla.

Juzgados de lo Penal

Número 6 de Granada.
 Número 1 de Motril.
 Número 4 de Huelva.
 Número 1 de Langreo.
 Número 1 de Arrecife.
 Número 1 de Ponferrada.
 Número 1 de Granollers.
 Número 1 de Vilanova i la Geltrú.
 Número 1 de Mataró.
 Número 1 de Figueras.
 Número 1 de Reus.
 Número 4 de A Coruña.
 Número 3 de Pontevedra.
 Número 1 de Lorca.

Juzgados de lo Social

Número 1 de Motril.
 Número 9 de Málaga.
 Número 1 de Arrecife.
 Número 3 de Toledo.
 Número 1 de Granollers.
 Número 1 de Mataró.
 Número 1 de Terrassa.
 Número 1 de Sabadell.
 Número 1 de Figueras.
 Número 1 de Reus.
 Número 1 de Tortosa.
 Número 7 de Murcia.

El Juzgado de lo Social número 3 de Toledo se constituirá en Talavera de la Reina, desde el mismo día de su entrada en funcionamiento, en virtud del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 14 de junio de 2000.

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

Número 1 de Algeciras.
 Número 1 de Jerez de la Frontera.
 Número 2 de Huelva.
 Número 3 de Zaragoza.
 Número 1 de Gijón.
 Número 2 de Valladolid.
 Número 2 de Albacete.
 Número 1 de Elche.
 Número 1 de Mérida.
 Número 1 de Santiago de Compostela.
 Número 1 de Ferrol.
 Número 1 de Vigo.
 Número 1 de Cartagena.

*Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**Agrupación número 38*

Número 1 de Extremadura, con sede en Badajoz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

14106 *ORDEN de 11 de julio de 2000 por la que se constituyen nuevas Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se determina su plantilla.*

Los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevén las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz desempeñadas por funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

La aplicación progresiva de la mencionada Ley en esta materia aconseja, al objeto de mejorar el funcionamiento de la Justicia de Paz, constituir veintiocho nuevas Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desempeñadas por personal al servicio de la Administración de Justicia, que vienen a sumarse a las treinta y seis constituidas, mediante Orden de 25 de noviembre de 1998, en dicha Comunidad Autónoma.

En el diseño de dichas Agrupaciones se ha tomado en consideración la propuesta formulada por el Tribunal Superior de Extremadura.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, oídas las Organizaciones Sindicales más representativas y con el informe previo del Consejo General del Poder Judicial y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo:

Artículo 1.

1. Se constituyen veintiocho nuevas Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. La plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz que se determinan en el Anexo de la presente Orden, estará constituida por un Oficial, en funciones de Secretario, y un Agente.

3. A efectos de lo dispuesto en los artículos 51.1, párrafo q, y 78 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en el municipio de mayor población de derecho de la respectiva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, se constituirá el Centro de trabajo y fijarán su residencia los Oficiales y Agentes a las que se refiere este artículo.

Artículo 2.

La Gerencia Territorial de Justicia de Extremadura deberá elaborar un plan semestral de actividades y desplazamientos para realizar las funciones de las Agrupaciones constituidas mediante la presente Orden, que será autorizado por el Ministerio de Justicia.

Disposición adicional.

Los funcionarios del Cuerpo declarado a extinguir de Secretarios de Paz de municipios con población superior a 7.000 habitantes podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de las plazas de Oficiales, en funciones de Secretarios, de las Agrupaciones constituidas por la presente Orden cuya población supere los 7.000 habitantes.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día 2 de octubre de 2000.
Madrid, 11 de julio de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

ANEXO

Provincia de Badajoz

Agrupación número 37

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Entrín Bajo, Nogales, Santa Marta y Villalba de los Barros.
Población total: 7.318 habitantes.
Sede: Santa Marta.

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Campillo de Llerena, Higuera de Llerena, Llera, Retamal de Llerena, Usagre, Valencia de las Torres y Villagarcía de la Torre.
Población total: 7.888 habitantes.
Sede: Usagre.

Agrupación número 39

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Ahillones, Berlanga, Casas de Reina, Fuente del Arco, Maguilla, Puebla del Maestre, Reina, Trasierra y Valverde de Llerena.
Población total: 8.952 habitantes.
Sede: Berlanga.

Agrupación número 40

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Aljucén, Carmonita, El Carrascalejo, Don Álvaro, Mirandilla, San Pedro de Mérida, Trujillanos y Valverde de Mérida.
Población total: 6.284 habitantes.
Sede: Mirandilla.

Agrupación número 41

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

La Albuera, Talavera la Real y Valdelacalzada.
Población total: 9.706 habitantes.
Sede: Talavera La Real.

Agrupación número 42

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Villanueva del Fresno.
Población total: 9.102 habitantes.
Sede: Villanueva del Fresno.

Agrupación número 43

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Almendral, Táliga, Torre de Miguel Sesmero y Valverde de Leganés.
Población total: 7.280 habitantes.
Sede: Valverde de Leganés.

Agrupación número 44

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez y Valencia del Ventoso.
Población total: 11.359 habitantes.
Sede: Burguillos del Cerro.

Agrupación número 45

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Barcarrota, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Valle de Matamoras y Valle de Santa Ana.
Población total: 9.868 habitantes.
Sede: Barcarrota.

Agrupación número 46

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Baterno, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Risco, Sancti-Spíritus, Siruela, Tamurejo y Villarta de los Montes.
Población total: 7.913 habitantes.
Sede: Siruela.

Agrupación número 47

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Casas de Don Pedro, Castilblanco, Helechosa de los Montes, Talarrubias y Valdecaballeros.
Población total: 9.189 habitantes.
Sede: Talarrubias.